

GUILLERMO A. BORDA

MANUAL DE
DERECHO CIVIL

PARTE GENERAL

8^ª EDICIÓN

ACTUALIZADA



EDITORIAL PERROT
BUENOS AIRES

INDICE GENERAL DE MATERIAS

CAPÍTULO I

EL DERECHO

	<i>Pág</i>
§ 1. Nociones generales.	
1. Concepto	7
§ 2. Moral y derecho.	
A) Normas jurídicas y normas morales.	
2. Paralelo. — 3. Las simples normas de trato social; paralelo con las normas morales y jurídicas. — 4. b) Diferencia con las normas jurídicas. — 4 bis. Penetración del factor moral en el derecho positivo argentino: la ley 17.711	8
B) Vinculación entre moral y derecho.	
5. El problema. — 6. La escuela positiva. — 7-9. El derecho natural	14
§ 3. Clasificación del derecho positivo.	
10. El derecho positivo: distinción en derecho público y privado. — 11-12. Las ramas del derecho público. — 13. Las ramas del derecho privado. — 14-15. Concepto de derecho civil. — 16. Relaciones del derecho civil con otras ramas del derecho privado	17
§ 4. Los derechos subjetivos.	
17-18. Concepto. — 19. El deber jurídico. — 19 bis. Deberes, obligaciones, cargas. — 19 ter. Obligación y responsabilidad. — 19 quater. Distintos tipos de responsabilidad. — 20-21. Negación de los derechos subjetivos	23
C) Teoría del abuso del derecho.	
22. Concepto. — 23. Cuándo debe reputarse que un derecho ha sido ejercido abusivamente. — 24-25. La cuestión en nuestro derecho. — 26. Derechos que pueden ejercerse discrecionalmente. — 26 bis. Sanción del ejercicio abusivo	29

CAPÍTULO II

FUENTES DEL DERECHO CIVIL

27. Nociones generales. — 27 bis. Enunciación. — 27 ter. Clasificación de Geny	37
§ 1. La ley.	
28. Concepto material y formal de la ley. — 28 bis. Caracteres . .	38
A) Clasificación de las leyes.	
29. a) Por su estructura y la técnica de su aplicación. — 30. Standards jurídicos. — 31. b) Por la naturaleza de la sanción. — 32. c) Por su validez en relación a la voluntad de las personas	39

B) Leyes de orden público.	
33. Concepto y aplicaciones. — 34-36. a) El punto de vista clásico. — 37-39. b) Teoría que identifica las leyes de orden público con las imperativas	42
C) La legislación argentina.	
39 bis. Leyes nacionales y provinciales. — 39 ter. Códigos de fondo y forma	45
§ 2. La costumbre.	
40. Importancia como fuente del derecho. — 40 bis. Valor como antecedente histórico de la ley. — 41. Elementos de la costumbre. — 42-43. Régimen legal. — 44. La cuestión en materia comercial	46
§ 3. La jurisprudencia.	
45. La sentencia. — 46. Caracteres. — 47. Fundamentación: art. 16, Código Civil. — 48. Concepto. — 49. Su valor como fuente. — 50-51. Fuerza vinculatoria de la jurisprudencia. — 51 bis. Conocimiento de la jurisprudencia; repertorios usuales. — 52. Sentencias obligatorias. — 53. Medios de uniformar la jurisprudencia. — 54. a) El recurso de casación. — 55-56. b) El recurso extraordinario. — 57. c) Tribunales plenarios. — 57 bis. Idea general de la organización judicial argentina	50
<i>El common law.</i>	
58. Papel de la jurisprudencia en el derecho anglosajón. — 59. Inconvenientes del <i>common law</i> . — 60. Sus ventajas	59
§ 4. La doctrina.	
61. Antecedentes históricos. — 62. Su valor actual. — 62 bis. Su influencia en la evolución del derecho. — 62 ter. Doctrina nacional y extranjera: obras clásicas y modernas	62
§ 5. Otras fuentes.	
63. El derecho natural. — 64. Los principios generales del derecho — 65. Equidad. — 66. Los convenios colectivos de trabajo	64
§ 6. Sistema de fuentes del derecho argentino.	
66 bis. Orden jerárquico; supremacía de la Constitución Nacional. — 66. ter. Leyes nacionales y provinciales. — 66. quater. Las fuentes en derecho civil: reglas del Código. — 66. quint. Proceso de formación de las leyes. — 66 sext. Vigencia de la ley; formas de derogación	66

CAPÍTULO III

EL CODIGO CIVIL ARGENTINO

A) El movimiento universal de codificación.	
67-68. Codificaciones antiguas y modernas. — 69-70. Inconvenientes y ventajas de la codificación	71

B) Antecedentes de la sanción del Código Civil.	
71. Necesidad de su sanción. — 72. Vélez Sársfield es designado para redactar el Código	74
C) Personalidad del codificador.	
73. Su vida pública. — 74. Su labor jurídica	75
D) Las fuentes.	
75. Clasificación. — 76. a) El derecho romano. — 77-78. b) La legislación española y el derecho patrio. — 79. c) El Código Civil francés y sus comentaristas. — 80. d) La obra de Freitas. — 81. e) Otras fuentes	78
E) El método.	
82. Plan del Código Civil. — 83. El método en la legislación moderna. — 83 bis. El método en el Anteproyecto de Biliboni, en el Proyecto de 1930 y en la enseñanza. — 84. Las notas	82
F) Distintas ediciones y leyes fe de erratas.	
84 bis. Distintas ediciones. — 84 ter. Leyes de fe de erratas	85
G) Juicio crítico.	
85. Las cualidades del Código. — 86. Sus defectos	86
II) Las Reformas	
87. Las reformas parciales. — 88. La ley 17.711. — 89. La cuestión de la reforma integral. — 90. El Anteproyecto de Biliboni. — 91. El Proyecto de 1936. — 92. Anteproyecto de 1954	89

CAPÍTULO IV

EFFECTOS DE LA LEY CON RELACION AL TIEMPO

§ 1. Fecha de entrada en vigencia.	
93. Distintas hipótesis. — 94. Casos en que la ley señala la fecha de su entrada en vigor. — 95-96. Caso en que la ley no establece la fecha del comienzo de su vigencia. — 97-98. Legislación comparada	95
§ 2. El principio de la irretroactividad de las leyes.	
99. Ubicación del problema	97
A) El sistema del Código Civil.	
100. El antiguo art. 3: concepto de derechos adquiridos. — 101. Leyes retroactivas y leyes que afectan derechos adquiridos. — 102-103. El art. 4: leyes interpretativas. — 104. El art. 5, C. Civil: leyes de orden público. — 105. Síntesis crítica del sistema del Código	97
B) La reforma de la ley 17.711.	
<i>La regla legal.</i>	
106-109. El nuevo art. 3. — 110. Cuando son retroactivas las leyes. — 111. Efectos retroactivos y efectos inmediatos. — 112. La legislación retroactiva es escasa y poco peligrosa. — 113. Supresión de los arts. 4 y 5, C. Civil	103

C) Imposibilidad de formular un derecho transitorio.	
114. El problema. — 115-116. ¿Existen conflictos de leyes en el tiempo?	109
D) Reglas interpretativas admisibles.	
117-119. Contratos generales. — 120-123. Contratos en curso de ejecución	111
E) El problema de la seguridad jurídica y el principio de la irretroactividad de la ley.	
124. Inconveniencia de que el principio de la irretroactividad de la ley tenga carácter constitucional. — 125. Inoperancia del principio de la irretroactividad. — 126. La solución del problema de la seguridad individual	113
§ 3. Del modo de contar los intervalos del derecho.	
127. El calendario gregoriano. — 128. Plazos de días y horas. — 129. Plazos de semanas. — 130. Plazos de meses o años. — 131. Forma de computar los plazos. — 132. Carácter de las normas de este título . .	116
§ 4. Efectos de la ley con relación al territorio.	
133. Breves nociones y remisión	118

CAPÍTULO V

INTERPRETACION Y APLICACION DE LA LEY

134. Conceptos generales. — 135. Interpretación doctrinaria. 136. La llamada interpretación auténtica	123
§ 1. Métodos de interpretación.	
A) Los métodos tradicionales.	
137. Distintos métodos. — 138. Caracteres comunes de los métodos tradicionales	125
B) Los métodos modernos.	
139. Reacción contra los métodos tradicionales. — 140. El método histórico. — 141. El método de Geny. — 142-143. La escuela del derecho libre. — 143 bis. El realismo norteamericano. — 144. Estado de la cuestión en el derecho contemporáneo. — 145-146. El problema del derecho injusto	127
§ 2. Reglas prácticas de interpretación.	
147-148. a) El texto de la ley. — 149. b) Relación de la disposición interpretada con otros de la misma ley o de otras leyes. — 150. c) Condiciones económicas, sociales y políticas. — 151. d) El fin de la ley. — 152. e) Las fuentes, la discusión parlamentaria y otros trabajos preparatorios. — 153. f) Las notas del Código Civil. — 154. g) El resultado de la interpretación. — 155. h) Consecuencias no previstas. — 156. i) La analogía. — 157. j) Los adagios	134

CAPÍTULO VI

PRINCIPIO Y FIN DE LA EXISTENCIA DE
LAS PERSONAS NATURALES

157 bis. Elementos de las relaciones y situaciones jurídicas: noción y remisiones. — 157, ter. Concepto y especies. — 158. Concepto de persona natural 141

I

PRINCIPIO DE LA EXISTENCIA

A) Desde qué momento se reputa existente la persona.
159. Sistema positivo argentino. — 160. Crítica y réplica. — 161. Condición del nacimiento con vida 143

B) Concepción y embarazo.
161. Importancia de la cuestión. — 163. Términos legales. — 164. Carácter de la presunción. — 165-166. Reconocimiento del embarazo: su interés. — 167. Personas interesadas. — 168. Medidas de seguridad autorizadas 144

C) El nacimiento.
169. Interés jurídico. — 170. La condición del nacimiento con vida. — 171. a) Vida posterior a la separación de la madre. — 172. b) Prueba: presunción legal. — 173. La cuestión de la viabilidad. — 174. Caso de mellizos. — 175. Capacidad y representación de las personas por nacer: remisión 149

II

FIN DE LA EXISTENCIA

§ 1. Muerte comprobada.
176. Prueba. — 177. Caso de conmorencia. — 178. La muerte civil. — 179. Efectos de la muerte con relación a los derechos; la sucesión. — 180. a) Derechos inherentes a la personalidad; b) Derechos transmisibles *mortis causa* 152

§ 2. Muerte presunta (ausencia con presunción de fallecimiento).
181-182. La institución de la ausencia y la reforma del Código Civil. — 183. ¿Son incapaces los ausentes con presunción de fallecimiento? 156

A) Período anterior a la declaración de presunción de fallecimiento.
184. Interés jurídico. — 185. Curador a los bienes. — 186. Quiénes pueden pedir la designación del curador. — 187. En quiénes debe recaer la designación. — 188. Juez competente. — 189. Facultades y obligaciones del curador. — 190. Cómo termina la curatela 159

	<i>Pág.</i>
B) Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento.	
191. Términos requeridos para la declaración de muerte presunta.	
192. a) Casos ordinarios. — 193-194. b) Casos extraordinarios	161
1. <i>El juicio de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento.</i>	
195-196. Quiénes tienen derecho a pedir la declaración de ausencia. — 197. Designación de defensa y curador. — 198. Extremos que deben probarse. — 199. Declaración de fallecimiento presunto. — 200. Carácter de la sentencia: no hace cosa juzgada. — 201. Día presuntivo del fallecimiento	163
2. <i>Período de la prenotación (antes llamado posesión provisoria).</i>	
202. Cuestión terminológica. — 203. Efectos de la sentencia en cuanto a los bienes. — 204-205. Quiénes tienen derecho a los bienes. — 206. Caso de que el ausente sea casado. — 207. Inventario. — 208-209. Partición de los bienes del ausente. — 210. Restricciones al dominio de los herederos. — 211. Reparición del ausente o de un heredero con mejor derecho. — 212-213. Frutos y productos. — 214. Cómo termina el período de prenotación	167
3. <i>Entrega definitiva de los bienes.</i>	
215. Concepto. — 216. Plazos y otros requisitos para entrar en el goce definitivo de la herencia. — 217. Condición de los herederos después de transcurridos los plazos del art. 30. — 218-219. Reparición del ausente. — 220. Acción de petición de herencia	171
4. <i>Otros efectos de la presunción de fallecimiento.</i>	
221-222. Disolución del vínculo matrimonial. — 223. Disolución de la sociedad conyugal	173

CAPÍTULO VII

ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD

224. Concepto	175
-------------------------	-----

I

LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

225. Naturaleza jurídica. — 226. Caracteres. — 227. Derecho a la vida. — 228. Derecho a la integridad corporal. — 229. Derecho a la libertad. — 230. Derecho al honor y a la integridad moral	175
---	-----

II

NOMBRE

§ 1. Naturaleza y caracteres.

231. Breves nociones históricas. — 232. Naturaleza jurídica del nombre. — 233. Caracteres. — 234. La legislación sobre nombre	179
---	-----

§ 2. El apellido.	
235. Normas para la determinación del apellido. — 236. a) Hijos matrimoniales. — 237. b) Hijos adoptivos. — 238-239. c) Hijos extramatrimoniales. — 240. El apellido de la mujer casada. — 241. Mujer divorciada. — 242. Mujer separada de hecho. — 243. Disolución del matrimonio por muerte del marido. — 244. Anulación del matrimonio	181
§ 3. El nombre propio o de pila.	
245. Quién tiene derecho a elegirlo. — 246. Limitaciones al derecho de elegir el nombre de pila	186
§ 4. El seudónimo.	
247. Concepto. — 248. Cómo se adquiere. — 249. Elección de seudónimo. — 250. Ambito de aplicación del seudónimo. — 251. Protección legal. — 252. Sobrenombre	190
§ 5. Cambio o adición de nombre.	
253. El principio de la inmutabilidad. — 254-255. Justas causas de cambio de nombre. — 256. La adición de nombre: causas que la autorizan. — 256 bis. Procedimiento	193
§ 6. Protección del nombre.	
257. Diversas acciones. — 258. a) Acción de reclamación del nombre. — 259. b) Acción de impugnación del nombre. — 259 bis. c) Acción en defensa del buen nombre. — 259 ter. Quiénes tienen la acción	197

III

DOMICILIO

§ 1. Concepto y clasificación.	
260. Concepto. — 261. Clasificación	199
§ 2. Domicilio general u ordinario.	
A) Domicilio real.	
262-264. Concepto; distinción con la residencia y la habitación. — 265. Caracteres del domicilio real. — 266. Cambio del domicilio real. — 267. Conservación del domicilio	200
B) Domicilio legal.	
268. Concepto y caracteres. — 269. Casos de domicilio legal. — 270-272. a) Funcionarios públicos. — 273-274. b) Militares. — 275-276. c) Personas jurídicas. — 277. d) Transeúntes, ambulantes y personas que no tuvieran domicilio conocido. — 278. e) Incapaces. — 279 f) Mujer casada. — 280. g) Personas que viven o trabajan en casa de otros. — 281. El domicilio de origen	203

	<i>Pág.</i>
C) Necesidad y unidad del domicilio general.	
282. Necesidad del domicilio. — 283. Unidad del domicilio. — 284. Excepciones al principio de la unidad. — 285. Crítica al sistema de la unidad del domicilio	208
D) Efectos del domicilio general.	
286. Efectos del domicilio. — 287. Efectos de la residencia. — 288. Efectos de la habitación	211
§ 3. Domicilio especial.	
289. Concepto y especies	214
A) Domicilio de elección.	
290. Concepto y caracteres. — 291. Forma. — 292. Lugar. — 293. Efectos. — 294. Duración. — 295. Cambio	214
B) Domicilio <i>ad-litem</i> .	
296. Concepto y remisión	218
C) Domicilio legal-especial.	
297. Concepto	218

IV

ESTADO Y CAPACIDAD

§ 1. Estado.	
298. Concepto. — 299. Elementos del estado. — 300. Caracteres. — 301. Posesión de estado	219
§ 2. Prueba del estado: el Registro Civil.	
302. Origen histórico. — 303. Antecedentes nacionales y régimen actual. — 304. Importancia. — 305. Organización del Registro: libros que deben llevarse	221
A) Las partidas.	
306. Su naturaleza. — 306 bis. Requisitos. — 307. Valor probatorio de las partidas. — 308. Prueba de edad, sexo y nombre. — 309. Nulidad de las partidas. — 310. Rectificación de partidas	225
B) Prueba supletoria.	
311. Casos en que procede. — 312. Medios de prueba	228
C) Disposiciones especiales.	
312 bis. Normas especiales sobre distintas clases de partidas	229
§ 3. Capacidad.	
313. Concepto	233
A) Capacidad de derecho.	
314. Concepto. — 315. Caracteres de las incapacidades de derecho. — 315 bis. Incapacidades para contratar	233

	Pág.
B) Capacidad de hecho.	
316. Concepto. — 317-318. La clasificación de incapacidades absolutas y relativas. — 319. Enumeración legal de los incapaces de hecho	236
C) Protección y representación de los incapaces.	
1. <i>La representación legal de los incapaces.</i>	
320-322. Organización legal. — 323. Eliminación de beneficios y privilegios especiales. — 324. El Ministerio de Menores. — 325. Funciones judiciales del Ministerio Público. — 326. Omisión de la intervención del Asesor. — 327. El Consejo Nacional de Protección del Menor: ley 15.244. — 328. El Patronato	239
2. <i>Actos personalísimos.</i>	
329. Concepto	244
3. <i>Asistencia.</i>	
330. Concepto	245

CAPÍTULO VIII
LOS INCAPACES

I
PERSONAS POR NACER

331-332. Alcance de su incapacidad. — 333-334. Obligaciones	247
---	-----

II
MENORES

§ 1. Alcance y límites de la incapacidad de los menores.	
335. El problema de la incapacidad de los menores. — 336. El derecho romano. — 337-341. El sistema de nuestro Código: menores impúberes y adultos. — 342. Actos que pueden realizar los menores. 343-344. Capacidad de los menores que han cumplido 18 años. — 344 bis. Nombre. — 344 ter. Menores con título profesional habilitante	249
§ 2. Cesación de la incapacidad.	
345. Causales	257
A) Mayoría de edad.	
346. Momento en que se cumple	257
B) Emancipación.	
1. <i>Sistema del Código Civil y de la ley 17.711.</i>	
347. La reforma	257

2. *Emancipación por matrimonio.*

348. Matrimonio celebrado con o sin autorización. — 349. Su carácter irrevocable. — 350. Nulidad del matrimonio 258

3. *Emancipaciones por habilitación de edad.*

351. Requisitos para la habilitación de edad. — 352. Revocación. — 353. Emancipación comercial 260

4. *Efectos*

354. Principio general. — 355. Actos absolutamente prohibidos. — 356. Facultades de administración y disposición. — 357. Aceptación y repudio de herencias. — 358. Capacidad para ser tutor, curador, albacea, testigo de testamento. — 358 bis. Casos en que el juez puede dar la autorización. — 358 ter. Caso de venta de los bienes . . 262

III

DEMENTES

§ 1. Concepto jurídico de demencia.

359. Concepto. — 360-365. Menores de 14 años 267

§ 2. El juicio de demencia.

366. Normas procesales. — 367. Quiénes pueden iniciar el juicio de insania. — 368. Carácter de la enumeración legal. — 369. El curador *ad-litem*. — 370. Curador provisorio a los bienes. — 371. El dictamen médico. — 371 bis. Situación del presunto insano durante el juicio 268

§ 3. Efectos de la declaración de insania.

A) Interdicción.

372. Designación de curador. — 373. Actos celebrados por el insano. 374. a) Actos anteriores a la declaración. — 375. b) Actos posteriores a la declaración. — 376. Intervalos lúcidos: el testamento. — 377-378. Responsabilidad por hechos ilícitos 272

B) Internación.

379. En qué casos procede. — 379 bis. Internación con fines de tratamiento 277

§ 4. Cesación de la incapacidad.

380. En qué casos procede. — 381. Quiénes pueden pedirla 278

§ 5. Dementes no declarados.

382. Situación jurídica. — 383. Actos entre vivos. — 384. Actos de última voluntad 279

IV

SORDOMUDOS

§ 1. Concepto jurídico.

385-387. Sistema del Código Civil 280

§ 2. Interdicción.	
388. Régimen legal de los sordomudos: remisión. — 389. El examen médico. — 390-391. El matrimonio. — 392. El problema del discernimiento: responsabilidad por hechos ilícitos, posesión. — 393. Levantamiento de la interdicción	281
§ 3. Incapacidades derivadas de otras enfermedades.	
394-395. Distintas incapacidades de derecho	283

V

PENADOS

§ 1. Carácter de la incapacidad.	
396. Concepto. — 397. Fundamento	284
§ 2. Interdicción.	
398. Actos comprendidos en la interdicción. — 399. Actos que pueden realizar por sí. — 400. Incapacidades de derecho. — 401. Duración de la interdicción	285

VI

INHABILITADOS

402. Fundamento	287
§ 1. Quiénes pueden ser inhabilitados.	
403. Enumeración legal de los inhabilitados	285
A) Ebrios consuetudinarios y toxicómanos	
404. Régimen legal	288
B) Personas disminuidas en sus facultades.	
405-1. Disposición legal	289
C) Pródigos.	
405-2. Sistema del Código y su crítica. — 405-3. Quiénes pueden ser inhabilitados por prodigalidad. — 405-4. Quiénes tienen la acción . .	290
§ 2. Régimen legal de la inhabilitación.	
405-5. Procedimiento. — 405-6. Situación jurídica de los inhabilitados. — 405-7. Actuación del curador	293

VII

SITUACION JURIDICA DE LA MUJER CASADA

406. Evolución de su <i>status legal</i> . — 407-408. Régimen del Código Civil. — 409-412. Régimen de la ley 11.357. — 413. Convención de Bogotá. — 413 bis. La ley 17.711	295
--	-----

VIII

SITUACION DE LOS RELIGIOSOS PROFESOS Y DE LOS
DEUDORES CONCURSADOS O FALLIDOS

- A) Religiosos profesos.
414-415. Actos que no pueden realizar. — 416. Incapacidad para recibir herencias y legados 300
- B) Deudores concursados o fallidos.
417. Concepto y remisión 301

CAPÍTULO IX

PERSONAS JURIDICAS

- 418-419. Antecedentes históricos 303

§ 1. Naturaleza jurídica.

- A) Teoría de la ficción.
420. Exposición y crítica 305
- B) Teorías negatorias.
421-422. Teorías que niegan solamente la personalidad moral o jurídica. — 423. Teoría de Kelsen 307
- C) Teoría de la realidad.
424. Teoría organicista. — 425. Teoría de la institución. — 426. Teorías propiamente jurídicas. — 427. Nuestra opinión. — 428. Sistema del Código Civil 309

§ 2. Clasificación.

429. Clasificación de Freitas y terminología del Código 314
- A) Personas de derecho público.
430. Concepto: distinción con las privadas. — 431. Enumeración. — 432. El Estado nacional y provincial. — 433. Las Municipalidades. — 434-435. La Iglesia Católica. — 436. Entidades autárquicas. — 437. Sociedades de economía mixta 315
- B) Personas jurídicas de derecho privado.
438. El art. 33, inc. 5 y su reforma. — 439. Requisitos exigidos para las fundaciones y asociaciones. — 440. Distinción conceptual entre asociaciones y fundaciones. — 441. Sociedades civiles y comerciales. — 442. Distinción entre asociación y sociedad 319
- C) Personas jurídicas constituídas en el extranjero.
443. Planteo de la cuestión: remisión. — 444. Estados extranjeros. — 445. Personas de derecho privado: la cuestión de la autorización . . 324

§ 3. Asociaciones.

- A) Concepto e importancia.
446. La asociación en el derecho moderno 325

B) Organos de gobierno.	
447. Distintos órganos de gobierno. — 448. La asamblea. — 449. La dirección. — 450. Organos de contralor	325
C) Derechos y deberes de los miembros.	
451. Cómo se adquiere la calidad de miembro. — 452-454. Derechos. — 455. Obligaciones. — 456. Cómo se pierde la calidad de miembro	328
D) Poder disciplinario.	
457. Facultades disciplinarias. — 458. Expulsión del miembro	329
E) Contralor judicial.	
459. Su necesidad	330
§ 4. Fundaciones.	
460. Concepto; el acto creativo. — 461. Constitución de la fundación. — 462. Organos administrativos. — 463. Modificación del objeto y disolución de la fundación. — 464. Autoridad de control. — 464 bis. Recursos jurisdiccionales	331
§ 5. Principio de la existencia de la persona jurídica.	
A) La autorización.	
465. El principio. — 466. Poder que le otorgan formas	334
B) Efectos de la autorización.	
467. Retroactividad. — 468. a) Actos celebrados por los fundadores.	
469. b) Donaciones y legados	335
§ 6. Los estatutos.	
470. Concepto y naturaleza jurídica. — 471. Aprobación por el Poder Ejecutivo. — 472-474. Modificación de los estatutos	337
§ 7. La persona jurídica y sus miembros.	
475. Independencia de personería	339
§ 8. Capacidad.	
476. Ambito de capacidad de las personas jurídicas. — 477. Derechos extrapatrimoniales. — 478. Derechos patrimoniales. — 479-480. El principio de la especialidad	340
§ 9. Modo de actuación y responsabilidad contractual.	
A) Modo de actuación.	
481-482. Teoría de la representación y del órgano	343
B) Responsabilidad contractual.	
483. Límites de la responsabilidad. — 484. Actuación de los administradores fuera de los límites del mandato; hipótesis del enriquecimiento sin causa. — 485. Responsabilidad del representante	344
§ 10. Responsabilidad civil por hechos ilícitos.	
486. La solución del art. 43 del Código Civil. — 487. La reforma del art. 43 por la ley 17.711	345

	<i>Pág.</i>
§ 11. Responsabilidad penal.	
488-489. La cuestión doctrinaria. — 490. Derecho positivo argentino	347
§ 12. Fin de las personas jurídicas.	
491. Causales de extinción. — 492-493. Poder que interviene en el retiro de la personería jurídica. — 494. Disolución de la entidad. — 495. Destino de los bienes	350
§ 13. Simples asociaciones sin personería jurídica.	
496. El problema en el Código Civil antes de la reforma. — 497. La reforma del art. 46. — 498-500. Responsabilidad por hechos ilícitos	354

CAPÍTULO X

EL PATRIMONIO

§ 1. Nociones y caracteres.	
501-503. Definición. — 504. La concepción clásica. — 505. Crítica: las doctrinas modernas. — 506. El problema en nuestro derecho. — 507. Unidad de patrimonio y patrimonios separados. — 508. El patrimonio como garantía de los acreedores. — 509. Distintas clases de acreedores. — 509 bis. Acciones dirigidas a la ejecución de los bienes; embargo e inhibiciones. — 509 ter. Ejecución individual y colectiva. — 510. Bienes ejecutables. — 511. Acciones patrimoniales	357
§ 2. Derechos patrimoniales.	
512. Clasificación. — 513-514. Derechos reales y personales. — 515-516. Teoría de la obligación pasivamente universal. — 517-518. Derechos intelectuales. — 519. Derecho moral de autor	365
§ 3. Bienes y cosas.	
520-521. Concepto	373
A) Clasificación de las cosas.	
522. Distintas categorías	375
1. <i>Cosas muebles e inmuebles.</i>	
523. Noción general. — 524. Cosas inmuebles. — 525. Cosas muebles. — 526-528. Semovientes y locomóviles. — 529-530. Importancia de la clasificación	375
2. <i>Cosas fungibles y no fungibles.</i>	
531-532. Concepto. — 533. Importancia de la distinción	382
3. <i>Cosas consumibles y no consumibles.</i>	
534. Concepto. — 535. Paralelo con las cosas fungibles	383
4. <i>Cosas divisibles e indivisibles.</i>	
536. Criterio de la distinción e interés práctico. — 537. El dinero	384

	<i>Pág.</i>
5. <i>Cosas principales y accesorias.</i>	
538. Concepto e interés práctico. — 539-540. Frutos y productos. — 541. Clases de frutos. — 542. Cosas adheridas al suelo. — 543. Cosas muebles adheridas a otras muebles	386
6. <i>Cosas dentro y fuera del comercio.</i>	
544. Concepto. — 545. Cosas absolutamente inenajenables. — 546. Cosas relativamente inenajenables. — 547. Derechos inenajenables . .	389
B) Las cosas con relación a las personas.	
1. <i>Bienes del Estado.</i>	
548. Bienes públicos: enumeración legal. — 549-550. Naturaleza y caracteres del dominio público. — 551. Afectación y desafectación de los bienes públicos. — 552. Bienes del dominio privado. — 553. Naturaleza y caracteres	390
2. <i>Bienes municipales.</i>	
554. Régimen legal	397
3. <i>Bienes de la Iglesia Católica.</i>	
555-556. Dominio público y privado. — 557. Iglesias no católicas . .	397
4. <i>Bienes de los particulares.</i>	
558. Principio general. — 559. Cosas susceptibles de apropiación privada	398

CAPÍTULO XI

TEORIA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

I

HECHOS JURIDICOS

§ 1. Concepto y clasificación.	
560. Concepto. — 561. Clasificación	401
§ 2. Hechos voluntarios.	
A) Condiciones internas.	
562. Condiciones internas: enumeración, concepto y hechos que las afectan. — 563. Nuestra opinión: crítica del Código. — 564. La cuestión del discernimiento: crítica del artículo 921	402
B) Condición externa.	
565. La declaración de la voluntad. — 566. Distintas formas de manifestación de la voluntad. — 567. El silencio como manifestación de voluntad	406
C) Hechos ilícitos.	
568-569. Delitos y cuasidelitos: concepto	409

D) Imputabilidad de los hechos y actos.

570-571. Imputabilidad de los actos voluntarios. — 572-573. Reglas para graduar la responsabilidad. — 574. Efectos de los actos involuntarios	410
---	-----

II

ACTOS JURIDICOS

575. Concepto e importancia. — 576. Caracteres. — 577. Distinción con otros actos voluntarios lícitos	414
§ 1. La voluntad y la declaración en los actos públicos.	
578. El problema de las divergencias entre la intención y la declaración de la voluntad. — 579. Teoría de la voluntad. — 580-581. Teoría de la declaración de la voluntad	416
§ 2. Clasificación.	
582. Distintos criterios. — 583. a) Actos positivos y negativos. — 584. b) Actos unilaterales y bilaterales. — 585. c) Actos entre vivos y de última voluntad. — 586. d) Actos gratuitos y onerosos. — 587. e) Actos formales y no formales. — 588. f) Actos de administración y de disposición o enajenación	418
§ 3. La causa.	
589. Diversos significados de la palabra causa. — 590. La doctrina clásica. — 591. La tesis anticausalista. — 592. La doctrina moderna. — 592 bis. La cuestión en nuestro derecho. — 592. ter. Nuestra opinión. — 593. Distinción con los motivos. — 594. Presunción de existencia de causa. — 595. Falta de causa y falsa causa. — 596. Causa ilícita o inmoral	420
§ 4. El objeto.	
597. Concepto. — 598. Condiciones que debe reunir	427
A) Contenido moral de los actos jurídicos.	
599-600. Concepto de moral y buenas costumbres en su aplicación a la teoría general del acto jurídico. — 601-607. Actos contrarios a la moral	429
§ 5. Efecto relativo de los actos jurídicos.	
A) El principio.	
608-609. Principios y sus limitaciones	432
B) Las partes.	
610. Concepto. — 611. Sucesores universales	433
C) Los terceros.	
612. Concepto. — 613. Sucesores a título particular. — 614. Los acreedores. — 615. Los terceros propiamente dichos. — 615 bis. Alcance y límites de la acción subrogatoria	434

	<i>Pág.</i>
§ 6. La representación en los actos jurídicos.	
616. Nociones generales. — 617-618. Distintas clases de representación. — 619. Requisitos esenciales de la representación. — 620. Actos que pueden ser objeto de representación	437
§ 7. Interpretación de los actos jurídicos.	
A) ¿Es una cuestión de hecho o de derecho?	
621. Importancia del problema. — 622-624. Es una cuestión de derecho. — 625. La interpretación de los actos jurídicos y el recurso de casación	439
B) Principios que rigen la interpretación de los actos jurídicos.	
626. Normas generales. — 627-631. a) La buena fe. — 632. b) Las circunstancias del caso. — 633. c) El fin práctico. — 634. d) La conducta posterior de las partes. — 635. e) La naturaleza del contrato y su vivencia. — 636. El principio del <i>favor debitoris</i> . — 637. Testamento	442

CAPÍTULO XII

FORMA DE LOS ACTOS JURIDICOS

§ 1. El formalismo en el derecho.	
638. Evolución histórica del formalismo. — 639. Ventajas e inconvenientes de las formas en el derecho moderno. — 640-641. Clasificación de los actos en cuanto a sus formas. — 641 bis. El instrumento como concepto autónomo	449
§ 2. Instrumentos privados.	
A) Requisitos formales.	
642. El principio de la libertad de las formas y sus limitaciones. — 643. La firma. — 644 Firma a ruego. — 645. Impresión digital. — 646. Formalidad del doble ejemplar. — 647. Casos en que es exigido. — 648. Número de ejemplares. — 649-650. Consecuencias de la falta del doble ejemplar	452
B) Fuerza probatoria.	
651. Reconocimiento de la firma. — 652. Efectos del reconocimiento de la firma entre las partes. — 652 bis. Efectos del reconocimiento respecto de terceros: la fecha cierta. — 653-655. Modos de adquirir la fecha cierta	458
C) Documentos firmados en blanco.	
656-659. Validez de la firma en blanco; impugnación	460
D) Cartas misivas.	
660-662. Importancia como medio de prueba y condiciones generales de validez. — 663. Admisibilidad de las cartas presentadas por el destinatario. — 664. Admisibilidad de las cartas dirigidas a terceros	462

	<i>Pág.</i>
§ 3. Instrumentos públicos.	
A) Concepto e importancia.	
665. Definición. — 666-669. Requisitos	464
B) Enumeración legal.	
670. El artículo 979	466
C) Fuerza probatoria.	
671. Autenticidad de los instrumentos públicos. — 672-675. Valor probatorio de las cláusulas o enunciaciones. — 676. Validez como instrumentos privados de los instrumentos públicos nulos como tales	468
§ 4. Escrituras públicas.	
677. Concepto	474
A) Escribanos públicos.	
675. Antecedentes históricos. — 679-680. La ley 12.990: organización del notariado	471
B) Requisitos de las escrituras públicas.	
681. Confección material. — 682. Asiento en el protocolo. — 683. Idioma. — 684. Escrituras otorgadas por mudos o sordomudos. — 685-689. Partes que constituyen las escrituras públicas. — 690. Antecedente del dominio: el corresponde. — 691-692. Documentos habilitantes. — 693. Representantes que no necesitan documentos habilitantes. — 694-696. Testigos	474
C) Sanciones por la falta de observancia de las formalidades legales.	
697-698. Nulidad	481
D) Copias.	
699. Primera copia. — 700. Nuevas copias. — 701. Valor probatorio	482
E) Protocolización	
702. Protocolización de instrumentos privados	483

CAPÍTULO XIII

MODALIDADES DE LOS ACTOS JURIDICOS

703. Concepto	485
§ 1. Condición.	
704. Distintas acepciones jurídicas de la palabra condición. — 705. Caracteres de la condición	485
A) Clasificación de las condiciones.	
706. Distintos criterios. — 707. Condiciones suspensivas y resolutorias. — 708. Condiciones potestativas, causales y mixtas. — 709-711. Nulidad de las obligaciones contraídas bajo condición puramente potestativa. — 712. Condiciones positivas y negativas	487

	<i>Pág.</i>
B) Condiciones imposibles, ilícitas o contrarias a las buenas costumbres. 713. El principio. — 714. Condiciones imposibles. — 715. Requisitos para que la condición imposible anule la obligación. — 716. Enumeración legal	489
C) Cumplimiento de la condición. 717. Principio general	491
D) Efectos. 718. Principio de la retroactividad. — 719-720. Excepciones al principio	491
§ 2. Plazo.	
A) Concepto y caracteres. 721. Concepto. — 722. Actos que pueden someterse a plazo. — 723-724. En beneficio de quién se supone establecido	492
B) Clasificación. 725. Suspensivo y resolutivo. — 726. Cierto e incierto. — 727. Expreso y tácito. — 728. Legal, judicial y voluntario	493
C) Caducidad. 729-730. Distintas causales	494
§ 3. Cargo.	
731-733. Concepto. — 734. Crítica del Código. — 735. Incumplimiento del cargo: efectos. — 736. Casos en que el incumplimiento del cargo provoca la pérdida del derecho. — 737. Límites de la responsabilidad del beneficiario. — 738. Término para cumplir el cargo. — 739. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales	495

CAPÍTULO XIV

VICIOS DE LOS ACTOS JURIDICOS

I

ERROR

§ 1. Error de hecho.	
A) La teoría del error en el Código Civil. 740-741. Teoría de los vicios del consentimiento: crítica. — 742-743. Error esencial y error accidental. — 743 bis. Error excusable e inexcusable	499
B) Crítica de la teoría del error. 744. Es inadmisibles desde el punto de vista teórico. — 745. Error sobre la naturaleza y sobre el objeto del acto. — 746-748. Es inaplicable del punto de vista práctico. — 749. La jurisprudencia	502
C) Error de expresión o “de pluma”. 750. Cuándo procede la rectificación	507

§ 2. Error de derecho.

751. Régimen legal. — 752. Tendencias modernas. — 753. Réplica; verdadero fundamento de la inadmisibilidad del error de derecho como causal de nulidad. — 754. El error de derecho y la falta de causa. — 755. Legislación comparada 508

II
DOLO

756. Diversas acepciones de la palabra dolo. — 757-759. Concepto y fundamento. — 760. Condiciones para que dé lugar a la anulación del acto. — 761. Efectos del dolo principal. — 762-763. Dolo de un tercero. — 764-765. Dolo incidente 512

III
VIOLENCIA

766. Concepto y fundamento. — 767-770. Elementos constitutivos de la violencia. — 771. Efectos. — 772. Violencia ejercida por un tercero. — 773. Temor reverencial. — 774. Obligaciones contraídas en estado de necesidad 513

IV
LESION

§ 1. Antecedentes.

774-1 - 774-2. El problema. — 774-3. La cuestión en nuestro derecho 520

§ 2. El sistema legal.

774-4 - 774-5. Concepto de lesión. — 774-6. Prueba de la explotación. — 774-7. Contratos a los que puede aplicarse. — 774-8. Efectos. — 774-9. Quiénes tienen la acción. — 774-10. Prescripción 523

V
SIMULACION

§ 1. Concepto y caracteres.

775. Concepto. — 776. Caracteres del acto simulado. — 777-779. Simulación absoluta y relativa. — 780. Simulación lícita e ilícita. — 781. Actos simulables. — 782. Actos fiduciarios 528

§ 2. Acción de simulación.

A) Prueba entre las partes.

783. Cuándo procede la acción de las partes. — 784. Contradocumento: concepto. — 785. ¿Es necesario el contradocumento? — 786. Casos en que no es exigido. — 787. Simulación de los sucesos universales y de los representantes o mandantes 531

Pág.

B) Prueba por terceros.	
788-789. Principios de la amplitud de la prueba; las presunciones.	535
C) Prescripción de la acción.	
789 bis. Plazo	537
§ 3. Efectos de la simulación.	
A) Entre las partes.	
790. Carácter de la nulidad; efectos	537
B) Respecto de terceros.	
791. Protección de los sucesores singulares de buena fe contra la impugnación de acto por las partes	535

VI

FRAUDE

792. Concepto	538
§ 1. Acción pauliana: condiciones para su procedencia.	
793-795. Condiciones generales. — 796-798. Casos de actos onerosos. — 799. Caso de actos gratuitos. — 800. Acción dirigida contra un subadquirente. — 801. Quiénes pueden intentarla. — 801 bis. Actos susceptibles de ser revocados	539
§ 2. Efectos de la acción pauliana.	
802. Inoponibilidad del acto. — 803. Relaciones entre el deudor y el adquirente. — 804. Relaciones entre los distintos acreedores. — 804 bis. Cómo puede paralizarse la acción	543
§ 3. Comparación con la acción de simulación y la subrogatoria.	
805. Con la de simulación. — 805 bis. Con la subrogatoria	545

CAPÍTULO XV

NULIDAD DE LOS ACTOS JURIDICOS

§ 1. Conceptos generales.	
805 ter. Sanciones de los actos prohibidos por las leyes. — 806-807. Concepto de nulidad. — 808. Nulidad e inoponibilidad	547
§ 2. Clasificación de las nulidades.	
A) Actos nulos y anulables.	
809-811. Enumeración legal. — 812. Criterio de la distinción. — 813. Efectos	549

	<i>Pág.</i>
B) Nulidad absoluta y relativa.	
814 Criterio de la distinción. — 815. Caracteres y efectos. — 816.	
b) Confirmación. — 817. c) Prescripción. — 818. Distinción respecto de los actos nulos y anulables	552
C) Otras clasificaciones.	
819. Nulidades manifiestas y no manifiestas. — 820. Nulidad total y parcial. — 821. Nulidades expresas y virtuales; ¿existen nulidades implícitas?	555
D) Actos inexistentes.	
822. Teoría de acto inexistente. — 823. Crítica; refutación. — 824. Consecuencias; diferencias con los actos nulos de nulidad absoluta . .	557
§ 3. Efectos de la nulidad.	
× A) Efectos entre las partes.	
825 Principio general. — 826. Obligación de restituir. — 827-828. Frotos. — 829. Productos. — 830. Daños y perjuicios	560
B) Efectos respecto de terceros.	
831-834. Actos nulos y anulables	562
C) Modo de hacer valer la nulidad.	
835. Puede oponerse por vía de acción o de excepción	564
D) Prescripción.	
835 bis. Plazo	565
→ § 4. Confirmación de los actos jurídicos.	
836. Concepto. — 837. Actos susceptibles de confirmación. — 838. Requisitos. — 839-841. Normas. — 842. Es unilateral. — 843. Efectos retroactivos. — 843 bis. Ratificación: concepto y efectos	565

CAPÍTULO XVI

EXTINCION DE LAS RELACIONES JURIDICAS

§ 1. Hechos y actos extintivos.	
844-845. Método del Código: tendencias modernas. — 846-847. Hechos y actos jurídicos extintivos. — 848. Revocación, rescisión y resolución	569
§ 2. Nociones generales sobre prescripción.	
849. Concepto. — 850. Prescripción adquisitiva. — 851. Prescripción liberatoria. — 852. Suspensión e interrupción de la prescripción . .	571
§ 3. Caducidad.	
853. Caducidad y prescripción	575